

Cámara de Diputados
SAN JUAN

RESOLUCION N° 025-S.A.-
SAN JUAN, 05 de OCTUBRE de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 2282-2020, del registro de Mesa de Entrada y Salida de esta Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación el Sr. Secretario Administrativo Lic. ROBERTO IGLESIAS SANSONE, dispone se arbitren los medios necesarios para la adquisición de doscientos cuatro (204) presentes que esta Cámara de Diputados brindará a su personal de planta permanente y contratadas con motivo de celebrarse en Argentina el Día de las Madres, destacando además la forma de entrega por medio de voucher en atención al protocolo implementado por esta Cámara de Diputados para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. Dicho obsequio debe estar constituido por:

- Un (1) vino dulce tardío de 750 cc
- Un (1) frasco de mermelada de 450 gr
- Un (1) frasco de aceite de oliva por 250cc.
- Cuatro (4) unidades de bombones de membrillo de 35 gr cada uno
- Un (1) bocadito de chocolate de 10 Gr
- Una (1) tableta de chocolate de 60 Gs.

Que el Sr. Secretario Administrativo Lic. ROBERTO IGLESIAS SANSONE, gira las actuaciones a Dirección de Contabilidad y Finanzas para la continuidad administrativa;

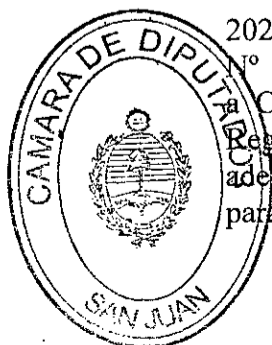
Que a fs. 02 se adjunta presupuesto de la firma VITIS BOUTIQUE DE VINO, por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$151.980,00);

Que de fs. 03 a 10 se glosa Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Dto. N° 0746-P-2020;

Que a fs. 11 Departamento Licitaciones y Compras agrega proyecto de Pliego de Especificaciones Particulares de la Compulsa Abreviada;

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha confeccionado la imputación preventiva para el llamado a Compulsa Abreviada para la adquisición de doscientos cuatro (204) obsequios para las madres de esta Cámara de Diputados por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00) mediante Resolución de Secretaría Administrativa, contando con la autorización del Contador Delegado Fiscal;

Que la Dirección de Servicios Jurídicos Permanente emite Dictamen N° 212 -SJP.- 2020, por el que expresa, que considerando que la LP 2000 A, a la cual por medio del Decreto N° 0744 la Cámara de Diputados adhirió parcialmente, establece en su Art. 15 que el llamado a Compulsa Abreviada debe ir dirigida al menos a tres (3) proveedores inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado - R.U.P.E.- en el rubro de la contratación agrega además ue por su parte el citado decreto establece para esta Cámara un índice máximo de 110 para este procedimiento de selección. Es por lo expuesto, que esa Dirección opina que puede



accederse a lo solicitado, y en consecuencia, y en razón de las facultades otorgadas por el Dcto. N° 0745-P-2020, debe emitirse Resolución de Secretaría Administrativa ordenando el llamado a Compulsa Abreviada, con la modalidad de Orden de Compra cerrada (art. 17 Inc. 4 LP 2000-A).

Que corresponde se dicte la norma legal respectiva;

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

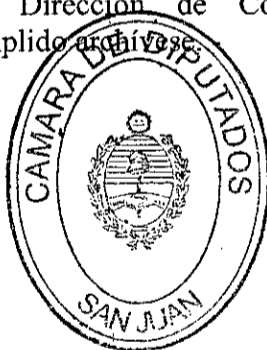
RESUELVE:

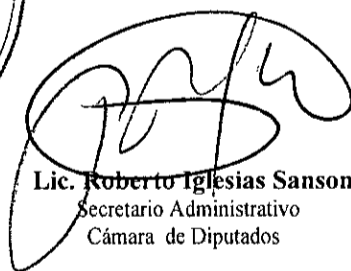
ARTICULO 1°. Autorízase el Llamado a Compulsa Abreviada para la adquisición de de doscientos cuatro (204) obsequios para el personal de esta Cámara de Diputados con motivo de celebrarse el día de la Madre, de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTICULO 2°. Apruébase el Pliego de Especificaciones Particulares el que como ANEXO I forma parte de la presente norma legal

ARTICULO 3°. El gasto que demande lo enunciado en el artículo primero debe ser imputado a: NIVEL INSTITUCIONAL: 3- PODERES ESPECIALES INSTITUCION: 01-0- PODER LEGISLATIVO 01-00-00-A01.1.1.: CAMARA DE DIPUTADOS////FORMACION Y SANCION DE LEYES/3- SERVICIOS NO PERSONALES/8- OTROS SERV. NO PERSONALES/01- SERVICIOS DE CEREMONIAL **\$160.000,00.-**
=====

ARTICULO 4°. Tome conocimiento Dirección de Contabilidad y Finanzas, y quien corresponda, cumplido archívese.




Lic. Roberto Iglesias Sansone
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

SAN JUAN

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 025-S.A. -2020.-

CORRESPONDE EXP. N° 2282-2020

AUTORIZADO POR RESOLUCION 025- S.A-2020

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

1° OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	204	Caja, bolsa de cartón o papel tipo para regalo, conteniendo, como mínimo , los siguientes elementos: 1- Vino dulce tardío gasificado de 750 cc 1- Frasco de mermelada de 450 grs. 1- Aceite de oliva de 250 cc. 4- Unidades de bombones de membrillo de 35grs. Cada uno 1- Bocadito de chocolate de 10 grs. Tipo Delicia Felfort 1- Tableta de chocolate de 60 grs. Tipo Pillo Bratti

2° - ESPECIFICACIONES:

Se *deberá especificar* marcas y medidas de cada ítem presupuestado.

3° - ALTERNATIVAS:

Se podrá presentar alternativas según art. 12° Sobre 1. 8) del Pliego de Condiciones Generales.

4° - FECHA Y FORMA DE ENTREGA:

Atento el protocolo implementado por esta Cámara para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, el oferente adjudicado será el responsable de la entrega de los presentes, a partir del 15 de octubre del presente año, a cada agente mediante un sistema por voucher y/o control por DNI de la beneficiaria, el cual se le informará oportunamente.

5° - MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar muestras de lo presupuestado, hasta el día de la apertura en oficina de Comisión de Adjudicación, 3° Piso.

La Cámara de Diputados firmará el remito por duplicado de las muestras depositadas (el original se incluirá en el Sobre 2 junto con la propuesta).-

6° CONSULTAS:

En Depto. Licitaciones y Compras (3er piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. en esta Cámara de Diputados o por e mail a compras@diputadossanjuan.gob.ar

